

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800664-01
DEMANDANTE: JIMMY ALEXANDER BARRERA
DEMANDADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: TRECE (13) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 11 de junio de 2020 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, en el proceso ordinario laboral de JIMMY ALEXANDER BARRERA contra ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Costas de esta instancia, a cargo de la demandante. Por agencias en derecho de esta instancia se fija la suma de \$200.000.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 14/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 14/08/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.